



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1240/03

Nota N° 2.412/03

Buenos Aires, *10* de *Julio* de 2003

Visto la solicitud que tramita mediante estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta Asesoría Jurídica a fojas 2 vuelta, resulta procedente asignar la suma de pesos setecientos cinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 705,55) a favor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que dichos fondos tendrán como destino la publicación de edictos, durante dos días, en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín; en los autos caratulados "Chicolini Ana María c/Estado Nacional - Ministerio de Justicia s/ daños y perjuicios (Expte. N° 28852/99)", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 17.

Por ello y en virtud de atribuciones emanadas de la Resolución N° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a favor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Recursos Humanos de la Nación, una partida especial con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de pesos setecientos cinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 705,55) con destino a la publicación de edictos en los autos caratulados "Chicolini Ana María c/Estado Nacional - Ministerio de Justicia s/ daños y perjuicios (Expte. N° 28852/99)", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 17.

2°) Imputar el gasto al que alude el punto 1° de la presente a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, agréguese al principal y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones, para su trámite.

*E*

  
Dr. RAFAEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN